

- En Buenos Aires, a los veinticinco días del mes de junio de 2015, a la hora 10 y 58:

Sr. SECRETARIO (Sabater).- Buenos días a todos. Vamos a dar comienzo a esta sesión del Consejo Superior de la UNA correspondiente al mes de junio.

Tengo algunos avisos de ausencia. Se encontrará ausente la profesora María Rosa Figari, el profesor Daniel Sánchez, la profesora Graciela Marotta y el profesor Pablo Di Liscia. Como siempre, se encuentra presente la escribana Silvia Zangaro.

Tenemos quórum suficiente. Vamos a dar comienzo al tratamiento del orden del día. Como siempre, el primer punto es la información institucional por parte de la señora Rectora.

Hoy contamos con la incorporación de los consejeros estudiantiles electos de las unidades académicas. En nombre de todo el Cuerpo, verdaderamente les damos la bienvenida. (Aplausos.)

Sra. Rectora (Torlucci).- Muy buenos días a todos y a todas.

Voy a ser breve con el informe, porque en realidad el último fue muy extenso. Después les pasamos a los chicos que no estaban si quieren una copia del informe anterior.

Los puntos principales, los puntos que decidimos trabajar hoy en la información, son los de infraestructura. Después hay también algunas cuestiones básicas que podemos mencionar sintéticamente solo para llamar la atención.

En cuanto a la infraestructura, se va avanzando en algunos aspectos, como la licitación, las compras; en otros ya se encuentra avanzada la obra.

Empezamos por French, que es la más vieja de las obras. Finalmente se puso más o menos a tono. Se empezó a estar a punto de terminarse. En lo que tiene que ver con la ampliación, ya se está cerrando el edificio anexo -tengo todo acá anotado por Vera-; se terminó la cubierta, la estructura de puentes, ya está impermeabilizado el depósito -que era un problema que había- y se pintaron algunas partes de la casa. Todavía faltan trabajos a cargo de la Universidad, porque esta obra tuvo conflictos con la empresa. La empresa se demoró -esto creo que lo saben todos, ya lo dijimos varias veces en los consejos- y los costos cambiaron. Nosotros teníamos un programa de planificación por un monto, pero la demora de un año y pico hizo que tuviéramos que terminar nosotros algunas cuestiones de la casa. Está finalizando la obra ahora por fin y tenemos que trabajar en las vacaciones de invierno para terminar de habilitar el edificio nuevo en el segundo cuatrimestre.

En Las Heras ocurrió todo lo contrario; se hizo muy rápido. La empresa trabajó bastante a tiempo, con las demoras lógicas de una obra. Se termina la obra en la primera quincena de julio y solo quedaría la pintura, que nosotros ya compramos, por lo que estamos esperando que se vacíe de obreros para empezar a pintar. Vera dice que son dos meses de pintura, lo cual para mí es un montón, pero vamos a calcular ese tiempo para no atrasarnos. Después de que se vayan los obreros tendremos terminada, pintada y habilitada la sede de Las Heras.

En Martín Rodríguez en julio se inicia la obra, que ya se adjudicó -no sé si se acuerdan, ya lo habíamos dicho-; se firmó el contrato y estamos iniciando la obra, pagando los anticipos financieros para el inicio en el mes de julio. El

auditorio también está adjudicado e inicia la obra ahora en cuanto se firme el acta la semana que viene. Recuerden que son obras que están financiadas por organismos internacionales, por lo que las compras no sólo son la licitación, sino que después están las actas, los contratos, los convenios con el Ministerio, etcétera. Pero empieza próximamente.

En Viamonte, que es un edificio que nosotros tuvimos que alquilar básicamente para resolver problemas de mudanzas -es un edificio pequeño- y también para algunas cuestiones del Rectorado, es necesario trabajar sobre todo en infraestructura, con todos los operarios y un montón de gente más.

Estudios de radio y televisión. Son obras que se hicieron en La Cárcova, que ya se están terminando también. Suponemos que estarán habilitados para dentro de 15 o 20 días y ahí empezaría a funcionar lo que sería el CePA en realidad, que es la primera parte de lo que puede ser luego un set, que es básicamente un centro de producción audiovisual y una isla de edición también para radio. Esto es lo que va a funcionar en La Cárcova. Todavía no empezó a funcionar porque está en obra.

Con relación a las otras cuestiones de la Universidad, recuerden que desde el 4 de mayo y hasta el 10 de junio está abierta la inscripción al FAUNA. Me vinieron a reclamar porque parece que los diseñadores del Rectorado les copiaron un diseño a los chicos; ahora lo vamos a hacer cambiar. La inscripción se está realizando en la nueva sede -en Viamonte, casi Callao- de 11 18 horas. Desde la Secretaría de Extensión se realizaron y se van a seguir realizando charlas abiertas con todos los estudiantes y graduados interesados en diferentes sedes, no en todas. El 8 de junio se realizó en Música. El 24 en Loria y en Mitre. El 26 se va a hacer en French, y el 29, en Rocamora. Esas son las próximas, las inmediatas, las que se hicieron y las que se van a hacer.

Los estudiantes ahí están trabajando. Yo los veo. Lo difunden un montón. Lo leen, pero bueno... Hay mucha dificultad, o me pareció a mí, en la lectura de la clasificación de la convocatoria. Supongo que porque esta vez nosotros, igual que en el Doctorado y en algunas otras cuestiones, no clasificamos de acuerdo a las unidades académicas sino a los posibles cruces o situaciones que se pueden dar en la producción. También es imposible prever todas las novedades que se les ocurran a los artistas. Así que es fácil. Tienen que buscar una categoría que les resulte adecuada, aunque sea por dominio. Se los digo a ustedes para que ayuden, porque a mí me preguntan en los pasillos, por lo que imagino que se lo preguntarán a todos. Tienen que buscar una categoría y, dentro de las bases, cumplir los requisitos. Si ven que no pueden, por alguna razón, tienen que ir a la Secretaría de Extensión y plantearlo en la inscripción. Nadie va a quedar excluido porque no se cumpla un requisito burocrático del orden de que "en lugar de cinco minutos, dura siete", como me vinieron a decir el otro día; no me acuerdo a qué duración se referían pero era ridículo el tiempo y todo. Sí es cierto que hay una duración establecida por la sede, por el Konex. Es decir, el Konex nos da determinados días y en esos días hay que hacer entrar toda la obra; y para poner una cantidad de muestras o espectáculos que haya, necesitamos tener una distribución. Así que sí hay límites de tiempo para que pueda haber más obra, pero no tan estricto como medio minuto o un minuto, o lo que sea. Digamos, hay variables, que se consideran en el Comité Técnico.

Ya se empezaron a pagar las becas de ayuda económica y estímulo académico, es decir, las becas PAEDE. La Comisión Ad Hoc de Becas se reunió el miércoles 24 de junio y definió el orden de prioridad para otorgar las becas de ingresantes. Se otorgaron 31 becas de 3.716, divididas en diez pagos de 371,60, y se están realizando las resoluciones y los trámites para que los ingresantes comiencen a cobrar. Todavía los ingresantes no empezaron; están por empezar ahora. Estas son las becas de los otros estudiantes.

Con respecto a los concursos, nos tuvieron bastante ocupados. Este mes fue bastante atareado, todavía. Van a ver que en el próximo Consejo tenemos que aprobar todos los jurados de la segunda etapa de concursos. Así que estamos trabajando. En la Comisión Académica sí se estuvo trabajando mucho este mes con las designaciones de jurados que hicieron los departamentos. En algunos casos los aprobaron los departamentos y todavía no están aprobados en la Comisión Académica. Por eso no llegamos a hoy. Pero se estuvieron aprobando casi todos y llegamos a tiempo, digamos, con las inscripciones planificadas por la convocatoria a concursos. Así que vamos adelante con eso. Mientras tanto se están sustanciando los de la primera etapa, que son Multimedia, Crítica, Danza, Música y Folklore. Estos cinco eran la primera tanda. La segunda tanda son Visuales, Teatro, Audiovisuales y Formación Docente.

Se estuvieron sustanciando concursos de Artes Multimediales y Crítica de Artes. Se sustanciaron los 18 cargos que estaban planificados para este mes, y para la primera semana de julio están programados otros 12 de Folklore y Multimedia. En el caso de Multimedia falta muy poquito -ya casi se termina-, y falta sustanciar Música y Danza.

Paso a la cuestión de la categorización. La Universidad forma parte de la Comisión Regional Metropolitana de Categorización. Esto que está escrito así fue un trabajo terrible. Como ustedes saben, esta Universidad es de artes, pero siempre que vamos afuera, las comisiones de evaluación y los evaluadores nunca son de arte sino de humanidades o de sociales y nos evalúan con parámetros de las ciencias. Entonces, empezamos a trabajar muchísimo -la Secretaría de Investigaciones y Posgrado, la doctora Mónica Kirchheimer, y muchos de nosotros- para ver si la Universidad podía quedar en la Comisión Evaluadora, que siempre en la región metropolitana eran la UBA y la UTN. Finalmente decidieron que sí, que nos incorporaban en la comisión. Así que formamos parte de esa Comisión Regional Metropolitana, junto con la UBA y la UNSAM.

La convocatoria que cerró el 30 de mayo recibió un total de 370 docentes de esta Universidad. Así que nos parece que hay que tener cuidado con esta circunstancia, con este perfil que tienen nuestros docentes, porque la mayoría ya no son solamente docentes que tenían una carrera académica teórica o académica metodológica o tecnológica, como antes -que era gente que venía con inicio de carreras en otras universidades-, sino que también hay docentes que son artistas y que antes no habían incursionado en el proceso de categorización; y otros que sí y se vuelven a presentar, que van a pedir una categoría mayor. Esta es una cuestión que a nosotros nos ocupó, y nos alegra mucho que se hayan presentado tantos docentes. El 60 por ciento, que son 225, no tenían una categoría. O sea que es mucha la gente que se va a incorporar a la categorización, al programa de incentivos. El

40 por ciento restante se presenta para ascender de categoría.

Por otra parte, ustedes saben que empezó a funcionar -ya el año pasado, pero ahora empezó a desarrollar otras carreras- la Universidad de las Artes de Ecuador, es decir, la UARTES. Nosotros desde esta Universidad veníamos colaborando para su constitución, e incluso para la elaboración de sus currículos. Se acaba de firmar un convenio. Hace poco vinieron el nuevo rector y una de las vicerrectoras, que es argentina: Ana Longoni. Estuvieron en el Rectorado y firmamos un convenio de colaboración para delinear estrategias y acciones conjuntas, y empezamos a trabajar ya con alguna posibilidad concreta de intercambio y de cuestiones de producción conjunta. Para nosotros, la UARTES es una Universidad muy parecida a la nuestra. Tenemos mucho contacto; nosotros ya hemos ido muchas veces. No sé si ustedes saben que un alto porcentaje de los estudiantes extranjeros de esta Universidad son ecuatorianos; después de los chilenos, los que más vienen son los ecuatorianos. Así que ya de por sí tenemos un intercambio natural de ellos hacia acá. Vamos a ver si nosotros podemos también trabajar con la reciprocidad de visitarlos. De manera que vamos a armar algún programa de movilidad que pronto van a conocer. Lo mismo está pasando con la otra punta de las relaciones bilaterales, que es Europa. Vino el señor Burrieu -no sé si lo leyeron, pero salió publicado en varios lugares- y mantuvimos una reunión porque básicamente él es el rector de la Escuela Nacional Superior de Bellas Artes de París, que además tiene una conjunción con otras escuelas de artes. Es decir, armaron como un consorcio, parecido a lo que era el IUNA pero sin ser un instituto. Se juntaron, en una especie de cooperación, todas las escuelas terciarias superiores que funcionan en París -como La Fèmis, por ejemplo- y trabajan en una especie de consejo superior de esos institutos, de esas escuelas. El señor Burrieu estuvo aquí y también firmamos un convenio para poder trabajar con intercambio; específicamente, con restauración. Ellos tienen un museo de calcos, igual que nosotros, por lo que les interesó mucho la cuestión de los calcos iberoamericanos. Y con los posgrados. Vamos a empezar por ahí. Vamos a empezar muy concretamente con París, porque además Burrieu es el rector de la Escuela Nacional Superior de Bellas Artes, no de todas las otras escuelas. Así que empezamos con las cosas específicas de Visuales.

El otro aspecto en que queríamos trabajar es en la innovación tecnológica en el arte. Es decir, en toda la cuestión de producción artístico-tecnológica.

En La Cárcova está la muestra de "Diálogo con el patrimonio"; hay un diálogo con Chiachio & Giannone / Muleiro. La inauguración es el 27 de junio y se trata de una intervención que hicieron los artistas sobre la idea del calco en La Cárcova.

Creo que no me resta más por decir, excepto que quieran preguntarme algo.

Sr. SECRETARIO (Sabater).- Si no hay preguntas, vamos a pasar al punto 2 del orden del día, la asunción formal de los consejeros estudiantiles y su integración a las comisiones permanentes de este Consejo.

Para conocimiento de todos, voy a leer los nombres de los consejeros: por el Departamento de Artes Audiovisuales, se encuentra presente Nicolás Sandrini; por el Departamento de Artes Dramáticas, la consejera Sol Altare, y también está

Gabriel Tuninetti; por el Departamento de Artes Visuales, la consejera Camila Ciccone; por el Departamento de Folklore, Eduardo Portuguese, suplente de Oscar Cobos Martínez; por el Departamento de Crítica de Artes, Álvaro Guarnaccia, suplente de Martín Monticelli y, por el Departamento de Artes Multimediales, el consejero Federico Barabino. Patricio Migueles, conocido por nosotros, inicia un nuevo período por el Departamento de Artes Musicales. No asumirán hoy por encontrarse ausentes la consejera Aimé Ibaldi, por el Departamento de Artes del Movimiento, y la consejera Laura Aguilar, por el Departamento de Formación Docente.

No sé si ya tienen una propuesta de integración de las comisiones.

Tiene la palabra el consejero Barabino.

Sr. BARABINO.- Buenos días a todos. La integración es la siguiente: Comisión de Asuntos Académicos, Multimedia; Comisión de Interpretación y Reglamento, Dramáticas y Visuales; Comisión de Economía y Finanzas, Crítica; Extensión Universitaria y Bienestar Estudiantil, Folklore y Música; actividades de posgrado y de investigación artística y tecnológica, Movimiento; Comisión de Vinculación y Desarrollo Institucional, Audiovisuales y Formación Docente.

Sr. SECRETARIO (Sabater).- Queda entonces consignada por Secretaría la integración de los consejeros estudiantiles.

Se va a votar la conformación de las comisiones.

- Se practica la votación.
- Se aprueba por unanimidad, registrándose 34 votos por la afirmativa. (Aplausos.)

Sr. SECRETARIO (Sabater).- Pasamos al punto 3, aprobación del acta del Consejo Superior de la sesión del 30 de abril de 2015, oportunamente enviada. Si no existen salvedades o rectificaciones, se va a votar.

- Se practica la votación.
- Sobre un total de 34 miembros presentes, se registran 34 votos por la afirmativa.

Sr. SECRETARIO (Sabater).- Queda aprobada el acta entonces del 30 de abril de 2015.

Pasamos al punto 4 del orden del día, despachos del 4 y 18 de junio de 2015 de la Comisión de Asuntos Académicos y los correspondientes proyectos de resolución de allí emanados.

Tiene la palabra el presidente de la comisión, profesor Camilletti.

Sr. CAMILLETTI.- Buenos días. En principio se realizaron dos comisiones, donde se trataron fundamentalmente tres temas. Uno tenía que ver con un pedido de recusación sobre un jurado; el otro se refiere al régimen de homologación. Ustedes tienen agregada una corrección de la primera página de lo que sería el proyecto de resolución.

El que está abrochado tiene una modificación en el articulado. La válida sería la primera página que tienen suelta fuera del sobre.

Y también tenemos en tratamiento la presentación de la carrera del Departamento de Música. La profesora Cristina Vázquez explicará de qué trata la propuesta.

En primer lugar, el primer proyecto de resolución tiene que ver con el pedido de recusación. Dice así:

CONSIDERANDO

Que en consonancia con la Ley de Educación Superior, el Estatuto del IUNA establece que la realización de concursos constituye un derecho de los docentes y un objetivo de la universidad que permite garantizar la excelencia académica y su vínculo con el desarrollo de la investigación y la extensión.

Que mediante la Resolución N° 0014/14 y N° 0036/14 del Consejo Superior se aprobó la nómina de cargos para el llamado a Concursos Docentes y sus respectivos jurados.

Que en el artículo 19 del reglamento de Concursos Docentes se prevé que los miembros del Jurado podrán ser recusados cuando se encuentren en algunas de las causales expresadas en el artículo 26 del mismo.

Que la inscripta Dra. María Mercedes Saizar recusa a la Dra. Olga Fernández Latour de Botas sobre la base del art. 26 inc. 7: "Tener el miembro del Jurado odio, resentimiento o enemistad que se manifieste por hechos conocidos en el momento de su designación con alguno de los aspirantes" por lo que, en virtud de la recomendación de la Secretaría de Asuntos Jurídico Legales, la Comisión de Asuntos Académicos en su sesión del 23 de abril de 2015 dispone solicitar a la recusante las pruebas pertinentes para poder expedirse oportunamente.

Que la aspirante Dra. María Mercedes Saizar amplía su recusación presentando material probatorio en copia simple.

Que el dictamen de la Secretaría de Asuntos Jurídico Legales concluye que la recusación formulada no posee la entidad suficiente para ser causal de apartamiento, por lo que deberá ser rechazada.

Que la Comisión de Asuntos Académicos, en su sesión del 4 de junio de 2015 ha analizado la documentación presentada y el dictamen de la Secretaría de Asuntos Jurídico Legales ratificando que no existen fundamentos suficientes para dar lugar a la recusación formulada.

Que se ha dado intervención a la Secretaría de Asuntos Jurídico Legales.

Por ello, conforme lo establecido en los artículos 29 y 51 de la ley 24.521, los artículos 25 y 60 del Estatuto del IUNA y el artículo 26 del reglamento de concursos docentes vigente (Ordenanza IUNA N° 0012/09),

*EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES
RESUELVE*

ARTÍCULO 1°: Rechazar la recusación presentada por la Dra. María Mercedes Saizar a la Dra. Olga Fernández Latour de Botas como jurado del concurso de "Folklore I a IV" del Área Transdepartamental de Folklore.

El artículo 2° es de forma.

Ponemos entonces en consideración el proyecto de resolución.

Sr. SECRETARIO (Sabater).- Esta cuestión se trabajó en la Comisión de Asuntos Académicos. Se pidió la documentación. Se trataba de un pedido de recusación, y la comisión entendía que debía contar con elementos de prueba para que se pudiera aplicar el artículo del Reglamento que figura en los considerandos. Finalmente lo que se presentó no fue contundente. Por lo tanto, la comisión, en dirección con el informe de la Asesoría Legal, decide rechazar la recusación.

Se va a votar el proyecto de resolución.

- Se practica la votación.
- Sobre un total de 35 miembros presentes, se registran 35 votos por la afirmativa.

Sr. SECRETARIO (Sabater).- Queda entonces aprobado el proyecto. Pasamos al siguiente proyecto de resolución.

Sr. CAMILLETTI.- El siguiente punto es el proyecto de resolución sobre la reglamentación del régimen para homologación de títulos universitarios expedidos por universidades extranjeras.

Sr. SECRETARIO (Sabater).- Si me permite, profesor Camilletti, quiero aclarar que ya existe un régimen de homologación, que los consejeros entendieron que era necesario modificar en algunos de sus aspectos. Se trabajó mucho en la Comisión Académica. Se trata de los pedidos de homologación que pueden hacer graduados de universidades extranjeras a la UNA. Como ustedes tuvieron la oportunidad de leerlo, se trabajó mucho en comisión y viene con despacho de comisión unánime, podríamos simplemente leer los considerandos y la parte resolutive, y si hay alguna pregunta u objeción en relación con el Anexo, que es donde consta el régimen, lo tratamos; si no, como decíamos en el último Consejo, lo pasamos a votar *in toto*.

Sr. CAMILLETTI.- Voy a leer los considerandos. Si alguien quiere formular alguna pregunta antes de pasar a votar, la formula. Si no, volvemos a proponer la votación total. El proyecto de resolución dice:

CONSIDERANDO

Que los procesos de internacionalización de la educación superior producto de la cooperación creciente entre los Estados en general y las universidades y otras instituciones, en particular, constituyen un tema estratégico en las políticas de educación superior.

Que es necesario tener en cuenta los cambios institucionales que en los últimos años ha llevado adelante nuestra Universidad en el marco de las transformaciones lideradas por el Sistema Universitario Nacional.

Que, en consonancia con el dinamismo de los procesos académicos, así como con el crecimiento sostenido de la Institución se hace necesario establecer nuevos criterios y procedimientos.

Que la experiencia en la tramitación de las reválidas de títulos universitarios ha evidenciado diferentes situaciones no contempladas en el "Régimen para Homologación de Títulos Universitarios Expedidos por Universidades Extranjeras" aprobado por Resolución Consejo Superior N°0023/10.

Que a fin de sistematizar, racionalizar y agilizar los procedimientos de homologación de títulos universitarios expedidos en el extranjero se ha elaborado un nuevo reglamento.

Que la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Superior, mediante el despacho N° 04/2015, aprobó por unanimidad el proyecto presentado.

Que se ha dado la participación correspondiente al Servicio de Asesoramiento Jurídico Permanente.

Por ello, y en virtud de lo normado en el artículo 29, incisos c) y k) de la Ley 24.521 y el artículo 25°, incisos e) y s) del Estatuto del IUNA

EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES
RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto la Resolución del Consejo Superior N°0023/10 por la que se aprueba el "Régimen para Homologación de Títulos Universitarios expedidos por Universidades Extranjeras".

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el "Reglamento para la Homologación de Títulos Universitarios expedidos por universidades extranjeras" que como ANEXO integra la presente resolución.

El artículo 3° es de forma.

Sr. SECRETARIO (Sabater).- Tiene la palabra el consejero Migueles.

Sr. MIGUELES.- Por Artes Musicales. En los considerandos dice que hay algo que en el Reglamento previo no se contemplaba y que en el nuevo sí se contempla. ¿A qué se refiere?

Sr. SECRETARIO (Sabater).- Son varias cosas.

Tiene la palabra la señora secretaria de Asuntos Académicos.

Sra. SECRETARIA DE ASUNTOS ACADÉMICOS (Volnovich).- En realidad lo que surgió fue que, a partir de toda la experiencia que se realizó en los procedimientos de reválida, había un montón de aspectos que tenían que ver con los procedimientos, en relación con qué es lo que tienen que hacer las unidades académicas, cuáles eran los alcances que tenían las comisiones de expertos, qué era lo que tenían que elaborar, cómo llegaba al Consejo Superior. Es decir, se generaron muchas situaciones de hecho que hicieron necesario que se volviera a revisar el reglamento, y pensamos que ya no valía la pena hacer enmiendas sino pensar realmente un Reglamento nuevo. Es decir, en realidad hay algunas cosas que tiene del otro, que es básicamente el espíritu que tiene que ver con cuáles son los requisitos necesarios para poder establecer la homologación; se discutió mucho en función de si eran títulos universitarios o si eran títulos de instituciones no universitarias, establecer cuáles serían los temas que tenían que ver con eso. Básicamente esos son los elementos que se ordenan.

Sr. MIGUELES.- Gracias.

Sra. Rectora (Torlucci).- Quiero agregar algo con respecto a este tema, que tiene que ver con los reglamentos académicos. En estos momentos, desde el Rectorado hicimos un relevamiento

de los procedimientos administrativos de todo lo que era el IUNA y todos los procedimientos nuevos de la UNA. Estamos empezando a hacer el mismo relevamiento sobre los procedimientos académicos, porque hay procedimientos académicos que tuvieron que ver con la normalización, que todavía están funcionando y en realidad están perimidos, viejos, complican circuitos administrativos, etcétera.

Entonces, para poder modificar todos esos procedimientos, como el régimen de tesinas... Todavía nos estamos preguntando por qué los estudiantes tienen que hacer una tesis casi de posgrado para graduarse. Es una de las pocas universidades en las que todavía se da esto. Se supone que hay algo ahí del orden de que los artistas no tienen exactamente las mismas demandas que los científicos y sin embargo a veces yo he estado presente en jurados de tesis en los que se desapruueba un anteproyecto, no una tesis, porque no está bien definido el tema. Me parece una exigencia propia de una maestría de Filosofía y Letras, o de Sociología; o ni siquiera, porque hay muchas carreras de esas que acabo de nombrar, entre ellas la Licenciatura en Artes -pero otras también-, en las que no se requiere la tesis para graduarse.

Por lo tanto, mínimamente nos tenemos que poner a revisar el Reglamento, que implica que tiene que haber cinco jurados para la defensa de una tesina de graduación, y están meses esperando que alguien las lea.

Entonces, básicamente estamos revisando esas reglamentaciones. Aunque parezca una burocracia y aunque revisar todo eso sea bastante engorroso, muchas veces es para facilitar justamente la vida académica de una Universidad que ya está más avanzada, en el sentido de que ya está más madura para decidir y no siente que si no pone casi una tesis -porque no es una tesina sino que es casi una tesis- sus graduados no van a valer nada. Entonces, es mejor pensar si debe ser un trabajo integrador, una tesina, en qué caso puede ser una tesina y en qué caso puede ser un trabajo integrador, en qué caso tiene que haber una obra y algún complemento o informe y en qué caso el tema es teórico y por lo tanto requiere de una tesina o de otro tipo de trabajo final.

Además de ese tipo de cuestiones debemos analizar lo que ocurre con los reglamentos de homologación, porque acá en el Consejo Superior tuvimos el caso de un título -creo que era de Visuales, si no me equivoco- que era una licenciatura teórica y tenía tres o cuatro materias. Era como si les dijera un "licenciado en Bellas Artes", pero las materias que tenía eran todas de historia, de teoría, de estética, es decir, casi no tenía materias del tipo de las que tenemos acá, aplicadas. Recuerdo que una de las materias era Natación. (Risitas.)

Esa persona venía a homologar un título y en principio los requisitos se cumplían por la reglamentación, pero nadie le quería dar el mismo título porque era un título que no tenía nada que ver. Recuerdo que con ese caso se empezó a ver la necesidad de modificar el reglamento, pero había sido un caso extremo. También había habido otros. Y lo mismo está pasando con otras situaciones, como la acumulación en la tesis, etcétera. Hay situaciones absurdas que no me voy a poner a contar acá porque incluso a veces son casos de mis alumnos con relación al régimen de regularidad o académico.

A veces hay cosas que son demasiado absurdas, que son históricas, que tienen 15 años, y la verdad no sabemos por qué siguen existiendo. Existen simplemente porque ya existían. Por ejemplo, se dividen las asistencias entre los dos cuatrimestre en materias anuales. He visto que esa es una

decisión docente; en una materia anual un docente dice: bueno, el 75 por ciento lo tenés que tener en el primer cuatrimestre y el 75 por ciento en el segundo. Si un cuatrimestre se enferman y faltan el 80 y en el otro estuvieron el 100 igual quedan libres. ¿Se entiende? No está claro el régimen académico. Vi muchos de esos casos en toda mi historia de gestión, también como decana en la Universidad, como consejera.

Entonces, lo que vamos a hacer ahora es poner en revisión todo lo que es el aparato jurídico-legal. Creo que Visuales y Dramáticas van a tener que trabajar un montón, porque viene todo ese tema, que es el paso inmediatamente anterior a la modificación de la Carta Magna, que es el Estatuto.

Vamos a trabajar muchísimo este año; creo y espero que lo hagan todos los consejeros. Los decanos están trabajando siempre conmigo; tuvimos que postergar una reunión para la semana que viene que justamente tiene que ver con estos temas, con este tipo de problemas. Tengo el censo, ya lo van a tener todos; vi lo que pasa con la graduación y la deserción. Creemos que tenemos que tomar algunas medidas que van a ayudar a resolver estas cuestiones.

Vamos a trabajar mucho en conjunto -todo el Consejo espero, y la Comisión de Asuntos Académicos, y la de Interpretación y Reglamento- para ver si podemos modificar esos aparatos burocráticos, que en este caso están funcionando regularmente.

Sr. SECRETARIO (Sabater).- Si no hay otras preguntas, podemos pasar entonces a votar *in toto* -en general y en particular- este proyecto de resolución.

- Se practica la votación
- Sobre un total de 35 miembros presentes, se registran 35 votos por la afirmativa.

Sr. SECRETARIO (Sabater).- Queda entonces aprobado el nuevo régimen de homologación.

Tiene la palabra el profesor Camilletti.

Sr. CAMILLETTI.- En el siguiente punto le voy a ceder la palabra a la profesora Cristina Vázquez, quien va a explicar el proyecto de creación de la carrera de pregrado de Instrumentista Orquestal del Departamento de Artes Musicales.

Sra. VÁZQUEZ.- Buenos días. Quería presentarles esta carrera, darles algunas explicaciones académicas.

Sr. CAMILLETTI.- Perdón por interrumpir, pero les voy a pedir a los consejeros estudiantiles sobre todo que miren la presentación en PowerPoint para ver la explicación de la profesora.

Sra. VÁZQUEZ.- Les va a resultar un poco más entretenida la explicación.

Fundamentalmente quiero contarles cuál fue la motivación para la creación de esta carrera, que es muy fuerte para nosotros. Se trata de una carrera de pregrado denominada Instrumentista Orquestal y que tiene 17 orientaciones; son todos los instrumentos que forman parte de una orquesta sinfónica de ensambles instrumentales y de orquestas también,

referidas a géneros del orden de lo popular, por eso está incluido el saxo y el bandoneón. Lo digo para aquellos muy conocidos de lo sinfónico, a quienes les llamaré la atención la presencia de estos dos instrumentos. Paso a explicarles lo más importante, la motivación, lo que nos lleva después a los objetivos.

Hay tres motivaciones que tienen un orden de prioridad. En primer lugar, como sabrán, hay una gran proliferación de orquestas infanto-juveniles, que son réplica del programa que se ha creado en Venezuela por el maestro Abreu, y que ha traído muchísimas satisfacciones en el orden de lo social, dada la integración e inclusión que genera el hecho de que a través del arte niños y adolescentes puedan dedicarse a una actividad que no sea solamente la escuela, donde canalizan sus emociones y sus problemas y además desarrollan sus potencialidades creativas, intelectuales y emocionales. Este desarrollo de los programas que también ha tenido mucha importancia en Argentina, tanto en el ámbito estatal -a través de las distintas jurisdicciones, nacionales, provinciales y municipales- como privado -siempre a través de fundaciones sin fines de lucro- ha generado importantes vocaciones en los adolescentes.

Los chicos terminan con esas orquestas juveniles, pero luego se sienten frente a un vacío profesional, ya que la formación -que es muy rica en cuanto a la especialización de trabajo en la orquesta, que desarrollan desde que tienen cuatro años hasta los 17- les da un perfil y una especialización muy importante, pero a la vez carecen de otros conocimientos y dominios que tienen que ver con lo musical, tanto en cuanto al dominio del instrumento técnico e interpretativo como en todo lo que tiene que ver con los elementos del discurso musical y también con el contexto musicológico.

Entonces, la idea es que frente a este vacío que se les produce a aquéllos que quieren seguir y consideran que pueden tener una carrera profesional a través de la música, la Universidad complete esa tarea, que también el Estado ha realizado. El Estado invierte muchísimo, porque estos programas infanto-juveniles implican mucho gasto en cuanto a la compra de instrumentos -se les otorgan a los chicos los instrumentos-, los espacios donde se realizan los ensayos y conciertos, los viajes -con viáticos para los conciertos- y los recursos humanos en cuanto a los docentes, que en este caso se llaman instructores.

Por lo tanto, consideramos que la Universidad -sobre todo la nacional- tiene casi la obligación de articular ese capital que se ha invertido -y ese capital simbólico e intelectual al que han accedido nuestros chicos y adolescentes- con una construcción de futuro a través de un instrumento académico, como puede ser una formación más completa que complete aquello que les falta, y a su vez con una titulación que les permita ser profesionales e insertarse laboralmente en las orquestas.

Entonces, nuestra primer motivación es justamente la reubicación en el mundo musical -a través de lo académico- de los chicos y adolescentes que terminan sus programas de orquestas infanto-juveniles, por supuesto con las condiciones que requiere la Universidad -que tengan el título secundario, etcétera.

La segunda de las motivaciones tiene que ver más con lo musical específico, y es que todas las carreras de música que existen -en universidades y conservatorios terciarios- tienen una currícula dedicada solamente a los instrumentistas

solistas. Es decir, no trabajan en todo lo que tiene que ver con un instrumentista dentro de la orquesta, que es una súper especialidad, ya que difiere el repertorio, la dinámica de trabajo, los ensambles, los ensayos, etcétera.

Entonces, nos pasa con estos alumnos que si bien se dedican al tema de ser instrumentistas solistas, les falta esta otra formación. Incluso está cambiando bastante el paradigma respecto a que el músico solista es aquél que se desarrolla en conciertos y que tiene una vida profesional importante en Europa -en general, un poco este es el ideal- y que sólo puede desarrollarse y tener éxito si es un instrumentista que puede dar conciertos por el mundo. Ese paradigma se ha modificado muchísimo por varias razones; por un lado, porque el circuito profesional para que los músicos entren en ese mundo más profesional es a través de los concursos, y en los concursos cada vez el techo de edad es más bajo. Tenemos a los chicos orientales que se presentan a concurso a los 10 años y tocan como alumnos nuestros de 20 o 22. Entonces, cada vez baja más ese techo y nuestros alumnos -que por cuestiones justamente universitarias tienen que ingresar con 18 años- tienen menos posibilidades de entrar a esos concursos y de legitimarse a través de ellos ingresando en el circuito profesional. Muchos se han dado cuenta de que si bien les interesa muchísimo y que vocacionalmente es muy lindo ser pianista, guitarrista, etcétera -es decir, tocar todos esos instrumentos que son típicamente solistas-, pueden complementar su formación con instrumentos de orquesta.

Es decir, ha aumentado mucho la matrícula en instrumentos de orquesta y se mantuvo la de instrumentistas solistas. Pero lo que ocurre es que como nuestra formación es para ellos justamente, para lo solistas -en cuanto a repertorio, técnica, etcétera-, les falta complementar lo que les sobra a los chicos infanto-juveniles -por ellos sí que tienen toda la experiencia de la orquesta- y por lo tanto necesitarían una carrera que les dé por lo menos dos o tres materias específicas en lo que tiene que ver con la disciplina de instrumentación orquestal. Entonces, éste sería nuestro segundo universo.

En tercer lugar, en menor medida pero no menos necesario, tenemos el caso de los instrumentistas de orquestas muy importantes -como la Filarmónica, la estable del Teatro Colón, la Sinfónica o la de Juan de Dios Filiberto- que, como justamente la Universidad en música y en todas las artes es nueva, son grandes instrumentistas con muchos conocimientos y mucha trayectoria pero sin titulación académica. Entonces, a ellos esta carrera les permitiría acceder a una titulación universitaria y después proseguir, como todos los demás -si tuvieran interés-, con la carrera de grado, licenciatura y posgrado. Pero por lo menos podrían legitimar su trayectoria y sus conocimientos a través de una titulación. Incluso nuestra idea es que, por supuesto, ellos tengan un recorrido especial, a través de materias libres, pero que a la vez colaboren como instructores de los chicos que van a entrar a la carrera de las orquestas infanto-juveniles porque ellos son los que tienen todos los conocimientos y la experiencia de estar en orquestas muy profesionales.

Entonces, sería una manera de cursar las materias a través de su tarea pedagógica, y articularíamos un poco la experiencia de los grandes maestros, que a la vez estarían en la carrera, con la de los jóvenes que recién se están formando.

Entonces, acá dice -si resumimos- que los objetivos y propósitos son, por un lado, justamente brindar y aportar competencias, dominios y conocimientos necesarios para el óptimo desempeño de un instrumentista de orquesta, cuyo perfil le posibilite insertarse en el campo laboral que ofrecen los organismos orquestales, oficiales y privados, en la variedad de orgánicos que los constituyen y géneros musicales que abarcan como repertorio.

Por lo tanto, los tres universos serían: primero, los que provienen de las orquestas infanto-juveniles, con su capital experiencial no formal como instrumentistas de orquesta; segundo, los que encontrándose formados como instrumentistas solistas requieren complementar su perfil sumando la especialidad orquestal; y en tercer lugar, aquellos instrumentistas profesionales integrantes de orquestas de alto y reconocido nivel musical que carecen de una acreditación académica universitaria acorde a su trayectoria. Lo cual también tiene una consecuencia académica, porque nos pasa mucho en los concursos docentes que tenemos grandes maestros con mucha trayectoria pero sin titulaciones universitarias y eso hace que tengamos que recurrir a otros maestros, incluso de otros países, porque no podemos contar con los nuestros, que sabemos que tienen una alta *performance* pero les falta la titulación.

Pasando a los alcances del título, serían: integrar orquestas sinfónicas o especializadas en otros géneros de la música académica y popular. Esto significa que más allá de los orgánicos de sinfónicas, tenemos por ejemplo la Orquesta Juan de Dios Filiberto, que es una orquesta nacional pero que se dedica al tango, por ejemplo, y a otras expresiones de la música popular pero academizadas, es decir, pasadas por lo académico. Segundo, conformar orquestas de cámara y ensambles instrumentales. Acá tengo que hacer un paréntesis para explicar que no es música de cámara sino que hay un amplio repertorio dedicado a las orquestas de cámara, sobre todo en algunos períodos -como puede ser Mozart, por ejemplo, o barroco, donde ya no se utiliza lo orgánico de mínimo cien instrumentistas, como pasa con las obras sinfónicas, sino que se requiere de una orquesta más chica a la cual llamamos "de cámara". Y en el caso de los ensambles instrumentales son grupos instrumentales dedicados específicamente a una estética o a un período; por ejemplo, los ensambles de música contemporánea, que pueden conformar quince instrumentistas; los ensambles de música barroca; o en la música popular, los ensambles de jazz como nosotros tenemos -por ejemplo, la Big Band- o ensambles de tango. En tercer lugar, ejecutar solos instrumentales de obras orquestales; esto es, hay obras específicamente de sinfónicas que tienen en la partitura distintos lugares en los que interviene un solo instrumentista -por ahí cinco, seis o diez compases- y luego sigue la obra. O sea, es la misma obra sinfónica, no un solo o alguien que viene a tocar un concierto para piano, como Marta Argerich. Eso sí es solista. O sea, la misma obra orquestal tiene algunos pequeños pasajes para solistas. Y en cuarto lugar, participar como intérprete en producciones orquestales o ensambles interdisciplinarios, porque gracias a Dios se está desarrollando cada vez más esto del cruce de lenguajes y de que la música también intervenga en otro tipo de espectáculos donde hay otros lenguajes interviniendo.

Con respecto al perfil profesional, esto tiene que ver con aquello que les comentaba de que las orquestas infanto-juveniles carecen de algún tipo de formación específico o más profundo con respecto a lo musical. Por eso

el graduado será un profesional con sólidas competencias como instrumentista en la praxis orquestal y su repertorio -esto es lo específico que ya traen los chicos-, a lo cual se sumará el dominio técnico interpretativo del instrumento musical específico -que a eso sí le falta un poco-. Asimismo, se encontrará formado para la interpretación de repertorio de orquestas de cámara y ensambles instrumentales. Por otra parte, acreditará sólidos conocimientos teórico-prácticos sobre los elementos técnicos, morfológicos e interpretativos que constituyen el discurso musical, en todos los géneros. Esto es lo que se conoce como teclisolfeo, audioperceptiva, etcétera. Se encontrará capacitado para analizar, describir y conceptualizar el hecho musical a través del estudio de estilos y estéticas, así como de las condiciones de producción y recepción de las obras. Esto se va a hacer a través de las materias de historia, pero con un fuerte ingrediente de sociología de la música, y algo de semiótica, porque hoy es muy importante trabajar con las condiciones de producción del compositor y del intérprete y todo lo que tiene que ver con los contextos de recepción -diferentes públicos-, cómo se recibe y a qué apuntan las obras.

Por último, considerar que además este profesional va a poder proseguir -ahora les voy a contar cómo- con las carreras de grado, o posteriormente, posgrado. La duración es de tres años como pregrado, y tiene la carga total de 2.080. La base serían 1.600, pero es muy importante la carga de Práctica Orquestal I -ahora vamos a ver la currícula- porque necesitan muchos ensayos por semana.

Los requisitos de ingreso van a seguir siendo los mismos que tenemos nosotros para ingresar a nuestras carreras, o sea, los dos espacios curriculares, que serían: conocimientos básicos de elementos del discurso musical y conocimientos básicos o dominios básicos del instrumento, tanto técnicos como interpretativos.

Por supuesto que este CPU se va a ir adaptando a los cambios y modificaciones que realice toda la Universidad.

Acá viene la estructura curricular. Está pensada justamente para que sean muy pocas materias y todas de producción; y aquellas que no son de producción se dictarán a distancia. Acá tenemos las tres prácticas orquestales que se van a dictar dentro de la orquesta. Por un lado, tenemos nuestra orquesta en el Departamento pero además vamos a hacer convenios con orquestas juveniles en donde ellos van a poder cursar la materia junto con sus ensayos y sus conciertos. O sea, esos van a ser los contenidos de práctica orquestal.

Luego: música de cámara -que tiene que ver con lo que les comentaba de los grupos orquestales-, técnica instrumental y repertorio -que va a ser el instrumento específico con un profesor que va a dedicar por lo menos treinta o cuarenta minutos a cada alumno-, elemento del discurso musical -con análisis de obras específicamente orquestales-, las historias -tanto las occidentales generales de la música como la argentina y la latinoamericana- y una materia abierta, que puede consistir en seminarios que tengan que ver con la organización orquestal, con todo lo que tiene que ver con derechos y deberes del músico, o también con organizar una nueva orquesta infanto-juvenil. Eso va a estar abierto. Digamos, en el Departamento se va a decidir qué contenidos les vamos a dar a esos seminarios, pero van a ser muy abiertos y dinámicos, de acuerdo también a las necesidades que se presenten en la carrera.

La articulación con otros planes es muy importante también porque nosotros tenemos el pregrado de

instrumentista, que es el instrumentista solista. Con respecto a esta carrera, van a tener la mayoría de las materias por equivalencias; solamente van a tener que cursar los tres años de práctica orquestal y la materia Análisis, que es muy específica respecto a repertorio orquestal, porque las demás ya las están cursando y tienen que ver con la licenciatura.

En cuanto a la licenciatura, sobre todo la de Orientación e Instrumento, van a tener la posibilidad de cursar 15 o 18 materias más para graduarse como licenciados; más la tesina, por supuesto.

Con respecto a otras orientaciones, es más chica la posibilidad de equivalencias porque no es tan específica la disciplina. Si son de Dirección Coral, van a tener Historia, van a tener elementos comunes, pero no van a tener todo lo que tiene que ver con un instrumentista.

Algunas consideraciones son las siguientes. Por un lado, lo que les contaba acerca de la posibilidad de que todas las teóricas se den *online* porque justamente la idea es que no tengan que estar cursando demasiadas materias. También estos convenios que vamos a hacer con las universidades. Vamos a empezar con la Orquesta Juvenil General San Martín, que representa a todos porque es nacional, que depende del Ministerio de Cultura. Ellos incluso tienen los instructores, los profesores, que van a estar supervisados por nuestros profesores, y en el mismo lugar donde ensayan van a tener las tres materias, incluso Elementos, e Historia que la van a cursar *online*.

Esto va a pasar con otras orquestas del país. Por supuesto que vamos a verificar que estén en condiciones musicales para poder responder a las condiciones que necesitan para ingresar. Pero hay orquestas juveniles en todo el país que están adquiriendo un muy alto nivel musical y la idea de que estas materias puedan dictarse también a distinta -incluso Elementos del Discurso Musical, que la estamos trabajando- es para que pueda distribuirse y que la carrera sea bastante federal y pueda cursarse en otras provincias.

Otro aspecto muy importante es el siguiente. El financiamiento de esta carrera no tiene costo extra para la Universidad, o sea, no tiene impacto financiero porque todas las materias ya las estamos dictando y las únicas nuevas son Práctica Orquestal I, II y III. Con respecto a la materia Práctica Orquestal, nosotros también tenemos orquesta, y si no, estas orquestas que van a ser como los núcleos académicos donde se va a dictar, van a oficiar de materia. Esto se lo dedico al secretario Rubén Rielo, a quien le digo que no se preocupe porque no le vamos a pedir plata para esta nueva carrera. (Risas.)

Por otra parte, la idea de que a medida que ingresen los que no estén en esas orquestas, e ingresen a nuestra institución, nos va a permitir crear una nueva orquesta académica, porque no tenemos una orquesta específicamente de alumnos sino que la mechamos con los instrumentistas que tenemos en la orquesta para dirección orquestal. Pero si se incrementa la cantidad de alumnos -estamos seguros de que así será- no solamente nos beneficiará para el armado de una orquesta académica de alumnos, que va a dar conciertos representando a la UNA, sino también incrementará la matrícula en aquellos instrumentos donde hay muy pocos alumnos -como pasa con los vientos de metales o de madera, lo que ocurre en todos los conservatorios, porque son instrumentos muy difíciles para que los chicos quieran estudiarlos-; con este proceso de

inserción laboral se van a empezar a animar y ello nos permitirá subir la matrícula.

No quiero presionarlos, para nada (*Risas.*), pero la verdad es que consideramos que este es un proyecto de inclusión e integración muy importante. Como decía, creo que tenemos casi la obligación de generar este puente, porque de lo contrario muchos chicos sienten -realmente lo hemos sabido, y pasa no solamente en Argentina sino también en Venezuela- la angustia de que después de haber invertido mucho tiempo, haber sumado al tiempo de la escuela el de los ensayos y conciertos y haber dedicado muchísima energía, para empezar una carrera profesional tienen que comenzar de cero y estudiar ocho años en conservatorios terciarios. Terminan a los 17 y tienen que obtener un título; esto porque al tener una orientación de solistas necesitan empezar de cero y hacer toda la carrera. Esta carrera les permitirá capitalizar todos los conocimientos que tienen -que son muy importantes-, arrancar a partir de allí y complementar solamente lo que les falta. De esta forma les estamos permitiendo construir un futuro como profesionales de la música.

Muchas gracias. Quedo a disposición de ustedes para las preguntas que puedan tener. (*Aplausos.*)

Sr. CAMILLETI.- ¿Alguien tiene alguna observación?

Sra. RECTORA (Torlucci).- Yo quiero hacer una observación. En primer lugar, quiero felicitar a Cristina y en su nombre al Departamento. Este es un proyecto que llevó mucho tiempo de estudio y trabajo. Lo pueden ver, se ve.

Se trata de una carrera que en realidad se pone a tono con una línea, con una política, no solamente de Estado, del Estado argentino y de la Universidad, sino también de una política latinoamericana -como decía Cristina-, ya que implica el desarrollo de estos programas en toda Latinoamérica, en algunos lugares especialmente, como en Venezuela, donde empezaron a desarrollarse, expandiéndose luego por toda la región.

Como decía Cristina, se trata de programas que si bien se iniciaron y desarrollaron -dependiendo muchas veces de las cuestiones locales-, se interrumpieron en su progresión o inserción posterior en determinados ámbitos, lo que generó mucho surgimiento social. Al incorporar la inclusión, hay también otras cuestiones a considerar -y que mencionamos todo el tiempo- en el ámbito de la educación superior, y las debemos tener presentes para todos los ámbitos: pertinencia, calidad, permanencia y graduación. Si no tenemos permanencia y graduación, la inclusión no termina de resolver el problema sociocultural. Con estos programas, por ejemplo el programa de las escuelas,...

Voy a poner el caso de la Ciudad de Buenos Aires -ya que a mí me encanta poner ese caso-, donde se desarrolló mucho el programa de las orquestas juveniles. En la actual gestión de gobierno se interrumpió el financiamiento, y además de no desarrollarse como para que pueda haber una progresión y una inclusión posterior, se intentó dismantelar las orquestas, generando un sufrimiento social en todos los actores que habían estado cinco, seis, siete, ocho, nueve años participando de esa formación, que -como contaba Cristina- es durísima. Hubo una frustración e incluso una desesperación que llevó a casos de suicidio de integrantes de las orquestas juveniles.

En el caso de lo que sería en este momento el programa nacional, se percibe la necesidad de buscar una progresión de

la formación, y de hecho todo el trabajo que el Departamento de Artes Musicales realizó lo hizo siempre en consonancia con esas necesidades de orquestas nacionales. Se ha conversado con muchos directores de orquesta y con muchos responsables de los programas. Pero básicamente, la solución la encontramos -y por eso la quiero felicitar-, ya que además de resolver un problema que nos interesa a todos, encontramos la solución en este acuerdo, en este convenio marco con el Ministerio de Cultura que nos da a nosotros la posibilidad de trabajar con sus orquestas y además les permite a ellos progresar, continuar con los estudios formales y obtener el grado universitario.

Es decir que es un convenio de cooperación real que implica un cambio cualitativo para los jóvenes que se están incorporando al universo de la música y también para quienes ya estaban incorporados y de alguna manera -por otro tipo de cuestiones, como contaba Cristina, cuestiones que tienen que ver también de alguna manera con ser parte de una región y tener determinados alcances profesionales o posibilidades- necesitaban incluir otros aportes, otras aperturas al perfil de título.

Por supuesto que es posible que todos los departamentos hagamos esto. Por supuesto que es posible crear carreras con lo que ya tenemos, encontrando cosas o elementos necesarios en otros organismos del Estado que no generen un aumento en el presupuesto público. Por supuesto que si hace falta un aumento del presupuesto público y lo conseguimos para determinadas cuestiones que se alinean con este tipo de políticas o necesidades del país, lo vamos a conseguir también. Esto ya está de alguna manera prometido.

Por ejemplo, pronto vamos a traer un plan de estudios que estamos haciendo con mucha gente, porque no hay un único Departamento que lo contenga; va a ser una nueva propuesta. Me refiero a literatura y escritura creativa. Es la única de las artes que nosotros hoy no podemos enseñar en esta Universidad.

La formación de esas carreras tiene que ver con el hecho de que hay cientos de estudiantes que se tienen que ir a otros lugares del mundo a estudiar esas carreras o que tienen que hacer cualquier carrera de grado y luego un posgrado o talleres para poder formarse en ese tipo de especialidades. Entonces, esa demanda la tenemos que atender.

Esto que decía Cristina en cuanto a que la matrícula empieza a aumentar en algunas áreas y a bajar en otras, o a mantenerse, quiere decir que la gente tiene diferentes intereses que hace cien años, y también que hace veinte. Debemos hacer cargo nosotros, todos nosotros -todos los consejeros, todos los claustros-, de que es necesario cambiar los planes. Lo vuelvo a decir hoy. No solamente vamos a poder armar planes nuevos. A veces estos planes nuevos generan menos resistencia de los conservadores. Con las cosas que ya tenemos, se genera menor resistencia. Cambiar los viejos planes genera más resistencia de los conservadores. Siempre cambiar las cosas que los conservadores no quieren cambiar se vuelve muy dificultoso.

Entonces, les pido por favor que trabajemos todos los consejeros, que ayudemos a los decanos; todos los decanos están haciendo propuestas. En este momento creo que tengo propuestas de todos los departamentos, de carreras nuevas, de modificación de planes de estudios, de cuestiones que tienen que ver con mejorar los niveles de formación y también ampliar la posibilidad de enseñar. Son cuestiones que ya veíamos, de historias, pensamientos, cosas que tienen que ver

con las tecnologías. Multimedia estaba también preparando una carrera con eso.

Folklore estaba trabajando con algunas cuestiones de pensamiento nacional, Teatro con circo y Visuales con arte textil. Diana también tenía una carrera de cruces interdisciplinarios. Formación está con su cambio de planes en este momento -por lo que prácticamente está abocada a eso- y Crítica también trajo propuestas de historia del arte. Se acaba de inaugurar Curaduría, que tiene un montón de alumnos, por lo que evidentemente fue una carrera esperada, que cubrió una expectativa. Me parece que esas son las posibles incorporaciones y aperturas.

Después tenemos que trabajar con lo que ya tenemos, con la recuperación de la matrícula, con la graduación de quienes están cursando muchos años, con la progresión de los problemas.

Pero en este caso quiero felicitar a Música. La verdad es que para mí el trabajo que han hecho es inmenso, porque además es un Departamento que tiene una historia muy tradicional, muy estructuradamente tradicional. Entonces, si pudieron hacer esto con tanto trabajo, unanimidad, felicidad y alegría, creo que todos los demás podemos imitarlos. Esta vez quiero pedir un aplauso para música. (Aplausos.)

Sr. SECRETARIO (Sabater).- Si le parece, profesor Camilletti, dado que fue bastante significativa la introducción, podríamos ir a la parte resolutive y votar.

Tiene la palabra el señor consejero Ozán.

Sr. OZÁN.- Buenos días. Como egresado del Conservatorio, acompaño la iniciativa y felicito al DAMus por esta carrera. Pero quiero hacer una consulta, y la hago también como guitarrista: ¿por qué no está la guitarra, ya que va a haber alguna inserción en el campo del tango y del jazz? ¿O tal vez en una segunda etapa podrá haber guitarristas?

Sra. VÁZQUEZ.- Es una buena pregunta, y no estaría mal pensándolo desde el punto de vista de que se están generando, incluso en la orquesta infanto-juvenil, ensambles de guitarra. Así que me parece muy buena la propuesta de que se agregue también guitarra. Realmente no lo había observado. (Aplausos.)

Justamente este fin de semana recibimos la visita de muchas orquestas infantojuveniles -vienen chicos de distintas provincias- y uno de los ensambles fue de guitarra. Así que fue una omisión mía.

Sra. RECTORA (Torlucci).- ¿Cómo se modifica la estructura curricular?

Sra. VÁZQUEZ.- No, no. Hay que agregar una orientación más.

Sra. RECTORA (Torlucci).- ¿Ya existe en el Departamento?

Sra. VÁZQUEZ.- Sí. Yo también soy egresada de guitarra, así que realmente no me lo perdono. Le doy las gracias al consejero Ozán porque la idea es muy buena, porque hay ensambles de guitarra también. El tango también incluye guitarra. Así que, ¡vamos por la guitarra, todavía!

Entonces, como dije, solamente hay que agregar una orientación más.

Sr. SECRETARIO (Sabater).- Entonces, la agregamos a los instrumentos que se mencionan en el artículo 1°.

Sr. CAMILLETTI.- En el artículo 1° y en la grilla del plan de estudios.

Sra. VÁZQUEZ.- La grilla es genérica.

Sra. RECTORA (Torlucci).- Sí; solo hay que mencionar la orientación.

Sr. CAMILLETTI.- Si no hay otra consulta, paso a la lectura del proyecto de resolución. Dice así:

CONSIDERANDO

Que es un propósito fundamental de la Universidad Nacional de las Artes generar propuestas educativas actualizadas que garanticen la excelencia académica y artística, en consonancia con las políticas de inclusión y equidad que rigen la Educación Superior en su conjunto.

Que son atribuciones del Consejo Superior crear carreras de pregrado, grado y posgrado a propuesta de las unidades académicas a fin de dar respuesta a las demandas del campo profesional y artístico.

Que, en los últimos años, los Programas de Orquestas infanto-juveniles implementados en todo el país por organismos oficiales y privados a nivel Nacional, Provincial y Municipal han alcanzado una relevancia y un alcance social y cultural sin precedentes.

Que, sin embargo, las carreras de instrumentista existentes en la oferta académica universitaria en nuestro país están orientadas a la formación de un instrumentista solista.

Que esta situación implica una vacancia curricular y académica de las instituciones de educación superior en música respecto de la formación especializada como intérprete orquestal.

Que la carrera de pregrado de Instrumentista Orquestal del Departamento de Artes Musicales y Sonoras tiene como propósito dar respuesta a esta demanda a través de una formación destinada por un lado, a capitalizar las competencias de aquellos que provienen de las Orquestas infanto-juveniles y, por otro lado, contemplar las necesidades de los instrumentistas solistas que requieren complementar su formación mediante la práctica orquestal.

Que, de este modo, la carrera de Instrumentista Orquestal permite incorporar a la oferta académica de la Universidad Nacional de las Artes una carrera de pregrado destinada a brindar una sólida formación musical que permita a sus graduados desempeñarse como integrante de orquestas sinfónicas o especializadas en otros géneros musicales.

Que, asimismo, su estructura curricular incluye asignaturas que conforman el plan de estudios de la Licenciatura en Artes Musicales y, por lo tanto, garantiza la integración de los estudiantes y la racionalización de los recursos existentes.

Que ha sido aprobada por unanimidad en el Consejo Departamental en su sesión del día 1° de octubre de 2015.

Que la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Superior, mediante el despacho N° 05/2015, recomendó la creación de la carrera de pregrado de Instrumentista Orquestal.

Que se ha dado la participación correspondiente al Servicio de Asesoramiento Jurídico Permanente.

Por todo ello, y en virtud de las facultades conferidas por el Artículo 29 incisos e) y j) de la Ley 24.521; y el Artículo 25 inciso h) del Estatuto del IUNA

EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Crear la carrera de pregrado de Instrumentista Orquestal conducente al título de pregrado Instrumentista de Orquesta, Orientación Violín; Viola; Violoncello; Contrabajo; Flauta Travesera; Oboe; Clarinete; Saxo; Fagot; Trompeta; Trombón; Corno Francés; Tuba; Arpa; Piano; Percusión; Bandoneón o Guitarra, del Departamento de Artes Musicales y Sonoras de la UNA que como ANEXO forma parte de la presente resolución.

El artículo 2º es de forma.

Sr. SECRETARIO (Sabater).- Tiene la palabra el consejero Ripp.

Sr. RIPP.- Simplemente para que no quede pendiente una cuestión material, quiero aclarar que donde dice "Que ha sido aprobada por unanimidad en el Consejo Departamental en su sesión del día 1º de octubre de 2015" debe decir "octubre de 2014".

Sr. SECRETARIO (Sabater).- Sí; ya consignamos la modificación.

Entonces, corresponde poner en consideración el proyecto. Lo hacemos, como en los otros casos, en general y en particular.

Se va a votar.

- Se practica la votación.
- Sobre un total de 34 miembros presentes, se registran 34 votos por la afirmativa.

Sr. SECRETARIO (Sabater).- Queda entonces aprobado el proyecto de resolución por el que se crea la carrera de Instrumentista Orquestal. (Aplausos.)

Pasamos al punto 5 del orden del día: despacho de la Comisión de Vinculación y Desarrollo Institucional de fecha 18 de mayo de 2015. Se trata simplemente de un proyecto de refrendo.

Tiene la palabra la presidenta de la comisión, profesora Piazza.

Sra. PIAZZA.- El 18 de mayo nos reunimos en la Comisión de Vinculación y Desarrollo Institucional y evaluamos a los postulantes al programa Jóvenes de Intercambio México Argentina (JIMA), y establecimos un orden de mérito. La Rectora elaboró una resolución para convalidar ese listado de beneficiarios, y ahora este Consejo debería refrendar esa resolución.

Entonces, me parece mejor leer primero la resolución de la Rectora -para tener una idea- y luego el refrendo.

Dice así:

VISTO las Leyes 24.521 y 26.997, el Expediente N° 1/269/13, la Resolución CS N° 0040/14 de fecha 9 de octubre del 2014 y el Despacho N° 3/15 de la Comisión de Desarrollo y Vinculación de fecha 18 de mayo del corriente; y,

CONSIDERANDO

Que mediante el Expediente mencionado en el Visto se tramita el PROGRAMA "JÓVENES DE INTERCAMBIO MEXICO-ARGENTINA (JIMA)", el cual tiene por finalidad contrastar la experiencia propia y adquirir una visión más rica y universalista de la realidad, como así también lograr una mayor integración entre México y Argentina.

Que la Resolución anteriormente mencionada estableció el período de presentación de solicitudes entre los días 06 y 24 de abril de 2015.

Que a pesar de la amplia difusión dada en todas las Unidades Académicas de la UNA, se han presentado postulantes sólo a la Universidad de Sonora.

Que el estudiante Enzo GALANTE, quien fue beneficiario de la plaza a la Universidad de Ciudad Juárez durante el primer cuatrimestre de 2015, presentó una carta de motivación manifestando su interés en poder realizar otro período académico en dicha universidad.

Que dicha postulación fue tomada en consideración por la Comisión de Desarrollo y Vinculación de manera de no dejar vacante la plaza establecida con la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez.

Que es indispensable proceder al pago de los beneficios dispuestos en la Resolución CS N° 0040/14 de fecha 9 de octubre del 2014 del Consejo Superior, en concepto de ayuda necesaria para realizar la actividad.

Que se ha dado la participación correspondiente al Servicio de Asesoramiento Jurídico Permanente.

Por ello, y conforme a lo establecido en el artículo 59, inciso c) de la Ley N° 24.521 y el artículo 32, inciso a) del Estatuto del IUNA,

LA RECTORA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES
AD REFERENDUM DEL CONSEJO SUPERIOR
RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Convalidar el listado de beneficiarios del PROGRAMA "JÓVENES DE INTERCAMBIO MÉXICO-ARGENTINA (JIMA)" para la convocatoria al segundo cuatrimestre 2015, que como Anexo se adjunta a la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Aceptar la solicitud de Enzo GALANTE, DNI N° 35.508.418, de permanecer durante el segundo cuatrimestre de 2015 en la Universidad de Ciudad Juárez durante el segundo cuatrimestre en calidad de estudiante JIMA.

ARTÍCULO 3°.- Abonar un único pago de PESOS SEIS MIL (\$6.000) al estudiante Fabián Gonzalo BURGOA, DNI 35.505.697, perteneciente al Departamento de Artes del Movimiento, según consta en la Resolución CS N° 0040/14.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el presente gasto a la Fuente 11, Programa 12, Subprograma 01, Inciso 5 del ejercicio 2015.

El artículo 5° es de forma.

Luego el Anexo dice:

ANEXO I
CANDIDATOS SELECCIONADOS PARA EL PROGRAMA JIMA

<i>Nombre y apellido</i>	<i>DNI</i>	<i>Unidad Académica</i>	<i>Universidad de destino</i>	<i>Condición</i>
<i>Fabián Gonzalo BURGOA</i>	<i>35.505.697</i>	<i>Dpto. Artes del Movimiento</i>	<i>Universidad de Sonora</i>	<i>Titular</i>
<i>Fabio CAMINO</i>	<i>33.388.154</i>	<i>Dpto. Artes Dramáticas</i>	<i>Universidad de Sonora</i>	<i>Suplente</i>
<i>María Melissa PARRA SILVA</i>	<i>29.429.936</i>	<i>Área Transdepartamental de Folklore</i>	<i>Universidad de Sonora</i>	<i>Suplente</i>

Esta es la resolución de la Rectora. Debiéramos aprobar hoy el referendo de esa resolución, que dice:

*EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES
RESUELVE*

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución UNA N° 0142/15 de fecha 16 de junio de 2015.

El artículo 2° es de forma

Sr. SECRETARIO (Sabater).- Corresponde entonces poner en consideración el refrendo de la convalidación hecha por la Rectora del orden de mérito votado por la comisión. Se va a votar.

- Se practica la votación.
- Se aprueba por unanimidad, registrándose 31 votos por la afirmativa.

Sr. SECRETARIO (Sabater).- Queda entonces aprobado el orden de mérito.

Pasamos al punto 6, Comisión de Actividades de Posgrado y de Investigaciones Científicas, Artísticas y Tecnológicas. Se trata del despacho de fecha 11 de junio de 2015, de donde emanan distintos proyectos de resolución.

Tiene la palabra la presidenta de la comisión, profesora Vázquez.

Sra. VÁZQUEZ.- Tenemos para la aprobación dos admisiones más de doctorado, una modificación que hay que hacer al proyecto de especialización a distancia en producción de textos críticos y difusión mediática y dos llamados a concursos para cubrir el cargo de director del Instituto de Investigación. El primer proyecto dice:

ARTÍCULO 1°.- Admitir a la Mgtr. Gaskins Rosado, Natalí (DNI: 94.434.008) al Doctorado en Artes de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES.

Ustedes saben que el anexo determina en la grilla cuáles son los espacios curriculares que tiene que cursar y aprobar. El segundo dice:

ARTÍCULO 1º.- Admitir al Lic Lehkuniec Ramiro Ezequiel, (DNI: 27.311.378) al Doctorado en Artes del UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ARTE

Esto también con el correspondiente Anexo I.

Como ustedes saben, esto fue visto por la Comisión de Asuntos Académicos del Doctorado y han sido evaluados todos los antecedentes para el ingreso.

Sr. SECRETARIO (Sabater).- Si no hay ninguna inquietud, ponemos en consideración estas admisiones.

- Se practica la votación.
- Sobre un total de 30 miembros presentes, se registran 30 votos por la afirmativa.

Sr. SECRETARIO (Sabater).- Queda aprobada entonces la admisión de estos dos postulantes.

Sra. VÁZQUEZ.- Pasamos entonces a la aprobación del concurso de director del Instituto de Investigación en Teatro. Les aclaro que según lo que ustedes tienen allí, habrá una modificación en los dos proyectos en el artículo 2º. Tenemos que modificar las fechas de inscripción; en lugar de 19, será 26 de junio y, en lugar del 2, 9 de octubre; se pensaba presentar esto la semana pasada en el Consejo Superior, pero luego lo tuvimos que postergar para que terminen todas las comisiones.

Paso a leer entonces el primer proyecto. Dice así:

VISTO la Ley 24.521, el Estatuto del IUNA, la Ley 26.997, la Ordenanza 0015/11, la Resolución CS N° 0001/04, la Resolución CS N° 0113/11, la Resolución CD N° 17/15 del Departamento de Artes Dramáticas; y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución 0001/04 el Consejo Superior de la Universidad ha creado el Instituto de Investigación en Teatro del Departamento de Artes Dramáticas "Antonio Cunill Cabanellas".

Que el Instituto de Investigación en Teatro del Departamento de Artes Dramáticas "Antonio Cunill Cabanellas" ha normalizado su funcionamiento a través del reglamento aprobado por Resolución CS N° 0056/15.

Que es necesario disponer el llamado a Concurso para la designación del Director del Instituto de Investigación en Teatro del Departamento de Artes Dramáticas "Antonio Cunill Cabanellas" de acuerdo con lo reglamentado en los artículos 6º y 7º de la Ordenanza IUNA 0015/11.

Que el Consejo Departamental del Departamento de Artes Dramáticas ha elevado oportunamente al Consejo Superior la solicitud para la convocatoria del llamado a concurso del Director del Instituto de Investigación en Teatro del Departamento de Artes Dramáticas "Antonio Cunill Cabanellas".

Que en su reunión del 11 de junio de 2015 la Comisión de Actividades de Posgrado y de Investigaciones Científicas, Artísticas y Tecnológicas ha dado tratamiento al tema y ha emitido el correspondiente Despacho.

Que se ha dado participación al Servicio de Asesoramiento Jurídico Permanente.

Por ello, y en virtud de lo normado en los artículos 3°, 11° y 25°, inciso n) del Estatuto del IUNA,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES
RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el llamado a Concurso de Director del Instituto de Investigación en Teatro del Departamento de Artes Dramáticas Antonio Cunill Cabanellas".

ARTÍCULO 2°.- Establecer que las inscripciones al llamado a concurso al que refiere el Artículo 1° se establecerán en el período comprendido entre los días 26 de junio y 9 de octubre del corriente año.

El artículo 3° es de forma.

Sr. SECRETARIO (Sabater).- En consideración el llamado a concurso para la provisión del cargo de director del Instituto de Investigación en Teatro del Departamento de Artes Dramáticas.

- Se practica la votación.
- Se aprueba por unanimidad, registrándose 31 votos por la afirmativa.

Sra. VÁZQUEZ.- El próximo proyecto es del Instituto de Visuales.

Dice así:

VISTO la Ley 24.521, el Estatuto del IUNA, la Ley 26.997, la Ordenanza 0015/11, la Resolución CS N° 009/05, la Resolución CS 0057/15; y,

CONSIDERANDO

Que la Ordenanza IUNA N° 0015/11 en su capítulo II establece los mecanismos correspondientes al llamado a Concurso para la designación de Directores de Institutos de Investigación.

Que mediante Resolución 009/05 el Consejo Superior de la Universidad ha creado el Instituto de Investigación en Artes Visuales del Departamento de Artes Visuales "Prilidiano Pueyrredón".

Que el Instituto de Investigación en Artes Visuales del Departamento de Artes Visuales "Prilidiano Pueyrredón" ha normalizado su funcionamiento a través del reglamento aprobado por Resolución CS N° 0057/15.

Que es necesario disponer el llamado a Concurso para la designación del Director del Instituto de Investigación en Artes Visuales del Departamento de Artes Visuales "Prilidiano Pueyrredón" de acuerdo con lo reglamentado en los artículos 6° y 7° de la Ordenanza IUNA 0015/11.

Que la designación del Director del Instituto de Artes Visuales del Departamento de Artes Visuales "Prilidiano Pueyrredón" permitirá finalizar el proceso de normalización del mencionado Instituto.

Que en su reunión del 11 de junio de 2015, la Comisión de Actividades de Posgrado y de Investigaciones Científicas, Artísticas y Tecnológicas ha dado tratamiento al tema y ha emitido el correspondiente Despacho.

Que se ha dado participación al Servicio de Asesoramiento Jurídico Permanente.

Por ello, y en virtud de lo normado en los artículos 3°, 11° y 25°, inciso n) del Estatuto del IUNA

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el llamado a Concurso de Director del Instituto de Investigación en Artes Visuales del Departamento de Artes Visuales "Prilidiano Pueyrredón".

ARTÍCULO 2º.- Establecer que las inscripciones al llamado a concurso al que refiere el Artículo 1º se establecerán en el período comprendido entre los días 26 de junio y 09 de octubre del corriente año.

El artículo 3º es de forma.

Sr. SECRETARIO (Sabater).- En consideración.

Se va a votar.

- Se practica la votación.
- Sobre un total de 31 miembros presentes, se registran 31 votos por la afirmativa.

Sr. SECRETARIO (Sabater).- Queda entonces aprobado el llamado a concurso.

Sra. VÁZQUEZ.- Con respecto al siguiente proyecto quiero aclarar que el maestro Steimberg vino a la comisión a decirnos que este proyecto ya se había presentado y aprobado pero la CONEAU -como todos sabemos, porque a todos los departamentos les pasa lo mismo- siempre presenta observaciones. Por lo tanto, necesitamos que se modifique, que se adecue el plan de estudios. Por eso el artículo 1º dice "Dejar sin efecto el artículo 2º...", que era la aprobación del plan de estudios de la primera vez que lo aprobamos, y agregar la aprobación del reglamento de carrera y el reglamento del trabajo integrador final.

Entonces, la idea sería considerarlo *in toto* -como le gusta a mi compañero. (Risas.) Voy a leer los considerandos y el articulado, y si les parece que hay algo que modificar, nos lo dicen.

Dice:

VISTO la Ley 24.521 y sus modificaciones, la Resolución ME N° 160, la ordenanza IUNA 0009/08, la resolución CS 0013/13, la Resolución N° 011/13 y N° 202/14 del Consejo de Carrera del ÁREA TRANSDEPARTAMENTAL DE CRÍTICA DE ARTES, y el despacho de la Comisión de Actividades de Posgrado e Investigaciones Científicas, Artísticas y Tecnológicas del CONSEJO SUPERIOR del INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE de fecha 11 de junio de 2015..."

Acá habría que poner "...de la Universidad Nacional de las Artes...".

CONSIDERANDO

Que por Resolución 0013/13 del Consejo de Carrera del Área Transdepartamental de Crítica de Artes, se crea la Carrera de Especialización a Distancia de Producción de Textos Críticos y de Difusión Mediática de las Artes.

Que es necesario modificar el Anexo I de la Resolución CC 0013/13 de manera de ordenar tanto el Plan de Estudios

aprobado como el Reglamento vigente de la Especialización a Distancia en Producción de Textos Críticos y de Difusión Mediática de las Artes.

Que el Consejo de Carrera del Área Transdepartamental de Crítica de Artes ha aprobado por Resolución 202/13 el Reglamento de la carrera de Especialización a Distancia en Producción de Textos Críticos y de Difusión Mediática de las Artes.

Que las modificaciones previstas introducen, sin alterar la propuesta formativa aprobada oportunamente, las necesarias adecuaciones en lo referido al Equipo de Gestión, conformación y funciones del Cuerpo Académico, así como un reordenamiento y clasificación de la normativa oportunamente aprobados por el Consejo de Carrera del Área Transdepartamental de Crítica de Artes mediante Resolución 202/14.

Que se ha dado la participación correspondiente al Servicio de Asesoramiento Jurídico Permanente.

Por ello, y en base a lo normado en el artículo 29°, inciso d) de la Ley N° 24.521 y artículo 25°, incisos h) e i) del Estatuto del INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE

EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES
RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto el artículo 2° de la Resolución CS N° 0013/13.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Plan de Estudios de la carrera de Especialización a Distancia en Producción de Textos Críticos y de Difusión Mediática de las Artes que como Anexo I forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Aprobar el Reglamento de Carrera de Especialización a Distancia en Producción de Textos Críticos y de Difusión Mediática de las Artes que como Anexo II forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4°.- Aprobar el Reglamento de Trabajo Integrador Final de la Carrera de Especialización a Distancia en Producción de Textos Críticos y de Difusión Mediática de las Artes que como Anexo III forma parte de la presente Resolución.

El artículo 5° es de forma.

Quiero aclarar que en los considerandos está el resumen de cuáles fueron las modificaciones que hubo que hacer a pedido de la CONEAU.

Sr. SECRETARIO (Sabater).- En consideración el proyecto de adecuación de la carrera, tanto el articulado como los anexos, en general y en particular.

Se va a votar.

- Se practica la votación.
- Se aprueba por unanimidad, registrándose 31 votos por la afirmativa.

Sr. SECRETARIO (Sabater).- Queda entonces aprobado el proyecto. Con esto concluimos con los despachos y proyectos de la Comisión de Posgrado.

Pasamos al último punto del orden del día: Comisión de Extensión Universitaria y Bienestar Estudiantil. Despacho de

fecha 23 de junio de 2015, y los proyectos de resolución de allí surgidos.

Tiene la palabra el presidente de la comisión, profesor Marcelo Magnasco.

Sr. MAGNASCO.- Son dos despachos. El primero es un proyecto de resolución de aprobación de jurados del FAUNA 2015. Paso a leer los considerandos. Dice:

CONSIDERANDO

Que a través de la resolución del Consejo Superior de la UNA N° 28/15 se aprobó la realización del Festival Artístico - Universidad Nacional de las Artes (FAUNA 2015).

Que en la misma resolución se aprobaron las bases para la participación en ese Festival estableciendo 4 categorías para la presentación de obras: Artes Visuales; Artes Performáticas; Artes Musicales; y Cine y Video.

Que a su vez se dispuso que en cada categoría se designe un comité conformado por 3 docentes de la UNA a los fines de realizar la selección de obras que formarán parte de la programación del FAUNA 2015.

Que en la misma resolución se señala que los miembros del comité de selección serán definidos por la Comisión de Extensión Cultural y Bienestar Estudiantil, a propuesta de la Secretaría de Extensión Cultural y Bienestar Estudiantil de la UNA.

Que la Comisión de Extensión ha evaluado positivamente los antecedentes y la vasta trayectoria de todos los docentes propuestos.

Que se ha dado participación correspondiente al servicio de asesoramiento jurídico permanente.

Por ello, y en virtud de lo normado en el artículo 28° de la Ley N° 24.521; en los artículos 3°, 12°, 25° inc. m) del Estatuto del IUNA

*EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES
RESUELVE*

ARTÍCULO 1°.- Designar a la Prof. Analía Couceyro DNI 24.127.479, al Prof. Rakhal Herrero DNI 28.456.512 y al Prof. Leonardo Cuello DNI 20.568.727 como miembros del comité de selección de obras de la categoría Artes Performáticas para el Festival Artístico - Universidad Nacional de las Artes (FAUNA 2015).

ARTÍCULO 2°.- Designar al Prof. Bernardo Di Vruno DNI 8.290.716, al Prof. Fernando Albinarrate DNI 16.940.240 y al Prof. Pablo Freiberg DNI 24.069.053 como miembros del comité de selección de obras de la categoría Artes Musicales para el Festival Artístico - Universidad Nacional de las Artes (FAUNA 2015).

ARTÍCULO 3°.- Designar al Prof. Sergio Moyinedo DNI 14.723.413, a la Prof. Graciela Olio DNI 13.486.515 y a la Prof. Jacqueline Miller DNI 17.690.407 como miembros del comité de selección de obras de la categoría Artes Visuales para el Festival Artístico - Universidad Nacional de las Artes (FAUNA 2015).

ARTÍCULO 4°.- Designar al Prof. Carlos Abel Brown DNI 21.544.174, a la Prof. Paula Coton DNI 28.997.176 y al Prof. Ezequiel De Rosso DNI 23.510.447 como miembros del comité de selección de obras de la categoría Cine y Video para el

Festival Artístico - Universidad Nacional de las Artes (FAUNA 2015).

ARTÍCULO 5°.- Regístrese. Comuníquese a los interesados. Comuníquese a la Secretaría de Extensión y Bienestar Estudiantil de la UNA, a todas las Unidades Académicas y a la Unidad de Auditoría Interna de la UNA. Publíquese en el Boletín Informativo. Cumplido, archívese.

Sr. SECRETARIO (Sabater).- Corresponde poner en consideración este proyecto de designación de jurados para el festival. Quiero aclarar que la comisión trabajó *in extenso* con el análisis de todos los currículos. No se agregaron aquí por una cuestión...

Sra. RECTORA (Torlucci).- Otra cosa que hay que aclarar es que la consulta sobre los jurados se hizo a los distintos departamentos.

Si bien formalmente la resolución dice que los propone la Secretaría de Extensión del Rectorado -y es cierto, es para facilitar el trámite-, los departamentos enviaron propuestas y lo que hicimos nosotros solamente fue armar equipos de diferentes departamentos en cada categoría con los antecedentes específicos.

Por ejemplo, Sergio Moyinedo está en Visuales y es de Crítica, porque si no en la categoría Crítica tenía que participar en cualquiera de las áreas de las que tiene competencia -que son todas en realidad-, pero no hay ninguna de teoría ni de curaduría; son todas de producción artística. Entonces, con la propuesta de los diferentes departamentos se hizo un jurado interdepartamental, pero adecuado a las disciplinas que implican las categorías.

Sr. SECRETARIO (Sabater).- En consideración el proyecto de resolución.

- Se practica la votación.
- Sobre un total de 31 miembros presentes, se registran 30 votos por la afirmativa, ninguno por la negativa y una abstención.

Sr. SECRETARIO (Sabater).- Consta la abstención del profesor Brown.

Sr. MAGNASCO.- El segundo proyecto es el relativo al Aval Encuentro Nacional de Estudiantes de Teatro 2015.

Dice así:

CONSIDERANDO

Que a través de la nota señalada en el Visto se solicita la declaración de interés del Encuentro Nacional de Estudiantes de Teatro (ENET 2015) que tendrá lugar entre el 8 y 11 de octubre en el Departamento de Artes Dramáticas de la UNA;

Que ese encuentro fue avalado institucionalmente por el Consejo Departamental de Artes Dramáticas a través de la resolución N° 311/15;

Que el ENET es un encuentro que se viene realizando desde 2010 en diferentes universidades del país;

Que a través de las diferentes ediciones este Encuentro se fue consolidando como un verdadero espacio de reflexión e

intercambio de experiencias relacionadas con la enseñanza y el aprendizaje de la práctica teatral;

Que en estos Encuentros han participado estudiantes, graduados y docentes de las diferentes carreras de teatro dictadas en diferentes universidades nacionales, promoviendo la integración y la articulación entre las mismas;

Que en la reunión del día 23 de junio de 2015 de la Comisión de Extensión Universitaria y Bienestar Estudiantil de la UNA se aprobó por unanimidad la Declaración de Interés Institucional al encuentro Nacional de Estudiantes de teatro (ENET 2015).

Que se ha dado la participación correspondiente al Servicio de Asesoramiento Jurídico Permanente.

Por ello, y en base a lo normado en los artículos 3º, 28 inciso c) y d) y 29 inciso m) de la Ley 24.521, y los artículos 3º y 25º del Estatuto del Instituto Universitario Nacional del Arte.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES
RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Declarar de interés de la Universidad Nacional de las Artes el Encuentro Nacional de Estudiantes de Teatro a realizarse en el Departamento de Artes Dramáticas de esta Universidad entre los días 8 al 11 de octubre del corriente año.

ARTÍCULO 2º: La presente declaración de interés no representará erogación alguna por parte de esta Universidad Nacional de las Artes.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese a todas las dependencias de la Universidad Nacional de las Artes, publíquese y todo cumplido, archívese.

Sr. SECRETARIO (Sabater).- Quiero aclarar aquí que en la reunión de comisión el consejero Hartzstein había solicitado que se le pidiera a los estudiantes que hacían esta presentación la posibilidad de adjuntar el proyecto completo. Eso se hizo, pero estaban juntando el material y por eso no se pudo incorporar como material del Consejo, pero van a acercar por Secretaría el proyecto completo.

En consideración la declaración de interés por parte de este Consejo del ENET 2015, Encuentro Nacional de Estudiantes de Teatro a realizarse en esta Universidad.

- Se practica la votación.
- Sobre un total de 32 miembros presentes, se registran 32 votos por la afirmativa.

Sr. SECRETARIO (Sabater).- Terminamos entonces con el tratamiento de los temas del orden del día.

Si no hay otra cuestión y agradeciendo el trabajo de todos, damos por concluida la reunión. Los espero en las comisiones.

Nos vemos en la reunión ordinaria de julio. Muchas gracias.

- Es la hora 12 y 41.